

Lima, 4 de Octubre de 1979.

OFICIO No.059 - 79 - CTCPA.

Señor.  
Cristobal Campana Delgado.  
Director del CIRBM/RLL.INC.  
Jr. Independencia No.572.  
TRUJILLO.-

En atención a su Ofc. No.316-79-D-CIRBM/RLL, referente a la declaración de Monumento del inmueble denominado "Casa Navarrete" ubicado en el Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque; cumpla con dirigirme a Ud. a fin de manifestarle que dicha solicitud ha sido aprobada con Acuerdo No.04/2.-.10.79 de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos, del cual adjunto al presente le envío una copia para su conocimiento y fines consiguientes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.



Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eulogio Tapia U.".

ARQTO. EULOGIO TAPIA U.  
Presidente de la Comisión Técnica Calificadora de  
Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación - INC

Adj : Cop. Ae. No.04/2.10.79.

CTCPA - 09-408.

BEB - bpe.

**INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA**  
**CENTRO DE INVESTIGACION Y**  
**RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES**

COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

SESION DEL : 2 de Octubre de 1979.

ACUERDO No. : 04 / 2.10.79.

ASUNTO : Solicita se declare Monumento el inmueble denominado "Casa Navarrete" ubicado en el Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque.

SOLICITANTE : Sr. Cristobal Campana.  
Director del Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales-Regional-La Libertad.

SE ACORDO :

- 1º.- Que el inmueble de la referencia es un valioso ejemplo Documental de Arquitectura Domestica y posee además méritos artísticos, que ameritan se declare Monumento.
- 2º.- Solicitar a la Jefatura del Departamento de Monumentos Histórico-Artísticos, incluya el inmueble en la relación de Monumentos a declararse.



*[Handwritten Signature]*  
ARQTO. EULOGIO TAPIA U.

Presidente de la Comisión Técnica Calificadora de  
Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación - INC

*[Handwritten Signature]*  
Secretario de la Comisión Técnica Calificadora de  
Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación - INC

*[Handwritten Signature]*  
ARQTO. EDUARDO VELA OCHAGA E.  
Representante del Colegio de  
Arquitectos del Perú

*[Handwritten Signature]*  
ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico - Artísticos

*[Handwritten Signature]*  
ARQTO. CARLOS WILLIAMS L.  
Miembro de la Comisión Técnica Calificadora  
de Proyectos Arquitectónicos del Área  
de Conservación.

CTCPA/ 09-408.

BEB - bpc.

" AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO" **09 408**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y RESTAURACIÓN**  
**DE BIENES MONUMENTALES**  
**DE BIENES MONUMENTALES-REGIONAL LA LIBERTAD**  
24 SET. 1979

JR. ANBASH N° 760 - TEL. 263364  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**

Trujillo, 20 de Setiembre de 1979.

OFICIO N° 316-79-DECIRBM/RLI

Señor Dr.  
FEDERICO KAUFFMANN DOIG  
Director Técnico de Conservación del  
Patrimonio Monumental y Cultural  
LIMA.

ASUNTO: Propuesta de Declaración  
Monumento Nacional - Casa  
Navarrete - Ferreñafe.

Ofreciéndole mi cordial saludo, me dirijo a  
vuestra Dirección, para hacer de su conocimiento -  
que en varias ciudades del Norte, existen casas que  
a criterio de este Centro, podrían ser declarados -  
Monumentos Artísticos. Para el presente caso, se -  
trata de la Casa Navarrete, en la Ciudad de Ferreña  
fe, la cual contiene restos de pinturas murales del  
siglo XVIII, está hecha con materiales rústicos, pero  
posee magníficas evidencias para ser reconocida en  
su valor artístico.

Se cuenta con los informes respectivos del  
Sr. Ricardo Morales, Jefe del Taller de Restauración  
y del Sr. Julio Chang, Arqto. del Departamento de -  
Restauración; informes que plantean también la nece  
sidad de ser declarada la Casa Navarrete, como Monu  
mento Artístico.

En mérito al valor de dicha obra arquitectó  
nica, solicitamos a vuestra Dirección que se hagan  
los estudios pertinentes y el trámite derivado para  
que pueda ser declarado Monumento Artístico. Acompa  
ñamos documentos para vuestra mejor información.

Muy Atentamente,



*Cristóbal Campana Delgado*  
CRISTOBAL CAMPANA DELGADO  
Director del Centro de Investigación y  
Restauración de Bienes Monumentales  
Regional La Libertad

D/CCD  
s/ncl.

INFORME N° 014-79-DR-CIRBM/RLI

A : SR. CRISTOBAL CAMPANA DELGADO  
Director del CIRBM/RLI.

ASUNTO: PROPUESTA DE DECLARACION DE CASA  
NAVARRETE, MONUMENTO NACIONAL -  
INFORME N° 020-79-JTR-CIRBM/RLI.

FECHA : Trujillo, 19 de Setiembre de 1979.

Sobre el asunto de la referencia, cumplo con in  
formarle lo siguiente:

1. De la información y fotografías observadas se eviden-  
cia que el tipo de arquitectura es de vivienda rústi  
ca con pinturas murales de significativa importancia  
documental, así mismo los demás objetos arquitectóni  
cos, tales como la reja del patio y la sala o huayro  
na, construidos en materiales típicos de la región.
2. Es mi opinión que la propuesta del Informe efectuado,  
detalla algunos aspectos generales de la construcción  
y el carácter artístico del mencionado inmueble, por  
lo que considero procedente se efective su declara-  
ción como Monumento Artístico por las características  
que posee. La propuesta deberá dirigirse a la Comi-  
sión Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectóni-  
cos de Conservación del Instituto Nacional de Cultu-  
ra.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,



JULIO LUIS CHANG LAM  
ARQTO. DEL DPTO. DE RESTAURACION  
Centro Regional Norte de Investigación  
y Restauración de Bienes Monumentales  
INC - TRUJILLO

DR/JCHL  
s/ncl.

A : SR. CRISTOBAL CAMPANA DELGADO  
Director del CIRBM/RLL.

ASUNTO : DECLARAR CASA NAVARRETE MONUMENTO NACIONAL

FECHA : Trujillo, 17 de Setiembre de 1979.

Tengo a bien dirigirme a Ud. con el propósito de poner en su conocimiento lo siguiente:

1. En una visita realizada al Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, pude constatar la existencia de un inmueble que en mi modesta opinión, merece ser declarado Monumento Nacional por el valor Artístico y Documental de su arquitectura y decoración mural. Se llama Casa Navarrete y Muro, ubicada en la Calle Grau N° 412 de Ferreñafe. Actualmente existe la intención de destruirla por los herederos para nuevo uso.
2. En el aspecto arquitectónico se pudo observar que los materiales de construcción empleados son el adobe, quincha y cercha, especialmente el arco del zaguán y una sala construida a manera de Huayrona. El Patio Principal aún conserva una reja que encerraba el jardín que originalmente tuvo este inmueble. Esta casa es un claro y raro ejemplo de construcción costera colonial, en Ferreñafe.
3. Los murales ubicados en el zaguán son un galeón, al lado derecho; y una fuente o pileta de agua en el izquierdo. Ambas roscas del arco presentan decoración floral. Así mismo, la Sala o Huayrona muestra, por caída de los últimos revocues, una hermosa decoración floral a manera de chamberana y zócalo.

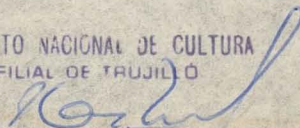
En la fachada, también se pudo comprobar restos y huellas de murales coloniales.

De lo conversado por una señora de nacionalidad panameña, llegada a esta casa en 1904, la decoración del zaguán fue lo único que no se cubrió con nuevos enlucidos.

Por todo lo expuesto planteo la sugerencia de que esta Casona Virreynal sea considerada en la próxima relación de inmuebles a declararse Monumento Nacional.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
FILIAL DE TRUJILLO

  
Ricardo E. Morales Gamarra  
Jefe del Taller de Restauración

Lima, 08 SET. 1999

OFICIO N° 919 -99-INC/DGPMC

Señor Profesor  
**ANGEL AMERICO HERRERA CALDERON**  
Director del Instituto Nacional de Cultura - Lambayeque  
Presente

ASUNTO: Denuncia de demolición de Casa Navarrete  
Ferrenafe

REF: Guía de Destino N° 036/DE-98

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a la denuncia de demolición de la Casa Navarrete, Ferrenafe, para solicitarle nos proporcione el nombre del propietario del mencionado inmueble, a fin de seguir con el trámite correspondiente, consulta que fuera efectuada telefónicamente no habiendo recibido hasta el momento la información requerida.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Argta. **BERTHA ESTELA BENAVIDES**  
Directora General (e) del Patrimonio  
Monumental y Cultural



Reg 024-98

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
 Dirección Ejecutiva  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 20 JUL. 1998  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

036

# INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

## DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE

**"AÑO DE LA DEFENSA DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO"**

Chiclayo, 14 de Julio de 1,998.

OFICIO No. 085A-98-D-INC/DL.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
 Dirección de Centros Históricos  
**RECIBIDO**  
**SECRETARIA**  
 FECHA: 11 ENE. 1999  
 HORA: 3.00 FIRMA: *[Signature]*

Srta Arqt.  
**FLOR DE MARIA VALLADOLID ILLESCAS**  
 Directora General de Patrimonio Monumental y  
 Cultural del Instituto Nacional de Cultura  
LIMA.-

De mi más alta consideración:

Estoy haciéndole llegar la presente.,  
 como consecuencia de la denuncia formulada por el ciuda-  
 dano Sr. César Maguiña Gomez, Presidente Ejecutivo del-  
 Instituto Americano de Investigación y Conservación.

La denuncia está referida a la Casa-  
 Navarrete de la Ciudad de Ferreñafe, que el 23-07-80-fue  
 declarada Monumento Nacional según la R.M. No.0928 -  
 ED., y que hoy dicho inmueble ha sido demolido totalmen-  
 te perdiendose las estructuras de sus dos pisos y lamen-  
 tablemente la pintura mural (embarcaciones) que existian  
 en una de las paredes del zaguan.

Hago este informe a fin de que la Di-  
 rección Nacional que Usted, dirige tome las medidas corres-  
 pondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.



**Muy Atentamente,**  
 INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
 Departamental Lambayeque

*[Signature]*  
 Prof. Americo Herrera Calderón  
 DIRECTOR

Adjunto: Copia Fotostática de la denuncia formulada.

ASUNTO: Destrucción de pintura mural, Ferreñafe.

Chiclayo, 13 de julio de 1998.

Sr.  
Prof. Américo Herrera Calderón  
Director del Instituto Nacional de Cultura  
Departamental Lambayeque  
Ciudad.

Instituto Nacional de Cultura	
DPTAL. LAMBAYEQUE	
Mesa de Partes	
SECRETARÍA	
Exp.	720
Fecha	13/07/98
Hora	12.55 p.m.

De mi consideración:

Expreso a Ud. cordiales saludos e informo en mi calidad de Consultor de Conservación del INC de su dirección, la lamentable pérdida del inmueble y -- pintura mural de la Casa Navarrete de la ciudad de Ferreñafe.

La Casa Navarrete fue declarada como Monumento según la R.M. No. 0928-ED, -- del 23.7.80, por su arquitectura y valor histórico-artístico, existiendo en el zaguán pintura mural, perdiéndose parte de ella en el fenómeno de El Niño de 1983.

Quedaba en pie después de éste evento la fachada, el zaguán y la pintura mural que representaba una embarcación marina posiblemente del siglo XVII, con las dimensiones de 4.03 x 1.95 m. (7.85 m<sup>2</sup>), cuya existencia verifiqué hasta después del evento de El Niño de 1997-1998, en el mes de marzo último.

Con la finalidad de proteger esta importante pintura mural ante el evento -- de el último "Niño", con conocimiento de el INC, presenté proyecto proponiendo la protección de la referida pintura, a la Dirección de Industria, Turismo (ITINCI) el 27.8.97, enviada a la RENOM el 1.9.97 (Of. No. 0684-97-RENOM/DIR/ITINCI, por el Director de esa dependencia, reiterándose éste pedido el 1.9.97 y el 10.12.97. En respuesta, (Of. No. 5345-97-RENOM/ST-CD, del -- 19.12.97) el Ing. Alvaro López Landi, Secretario Técnico de la Renom, después de 5 meses, señala la imposibilidad de atención de éste pedido de protección del Patrimonio Cultural dentro de el Plan de Defensa del Fenómeno -- de El Niño. Solicitud nuevamente reiterada post-evento de El Niño el 18 de mayo último, dentro de el paquete de propuestas para otras áreas del departamento que se encuentran en mal estado.

Hoy, lamentablemente la Casa Navarrete y su pintura mural no existe, el inmueble ha sido demolido totalmente, con la pérdida irreversible de la pintura mural en referencia, considerada la única en el país con estas características. La indiferencia y la irresponsabilidad ha originado éste hecho -- que merecen las sanciones correspondientes.

Atentamente,



CESAR MAGUINA GOMEZ.  
Presidente Ejecutivo.





INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

RECIBIDO 15 JUL. 1998

030

FECHA

Hora

Firma

# INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA DEFENSA DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO"

Chiclayo, 14 de Julio de 1,998.

OFICIO No. 085A-98-D-INC/DL.

Srta Arqt.

FLOR DE MARIA VALLADOLID ILLESCAS

Directora General de Patrimonio Monumental y Cultural del Instituto Nacional de Cultura  
LIMA.-

De mi más alta consideración:

Estoy haciéndole llegar la presente., como consecuencia de la denuncia formulada por el ciudadano Sr. César Maguiña Gomez, Presidente Ejecutivo del Instituto Americano de Investigación y Conservación.

La denuncia está referida a la Casa-Navarrete de la Ciudad de Ferreñafe, que el 23-07-80-fue se declarada Monumento Nacional según la R.M. No.0928 - ED., y que hoy dicho inmueble ha sido demolido totalmente perdiendose las estructuras de sus dos pisos y lamentablemente la pintura mural (embarcaciones) que existian en una de las paredes del zaguán.

Hago este informe a fin de que la Dirección Nacional que Usted, dirige tome las medidas correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Muy Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
Departamental Lambayeque

*[Signature]*  
Prof. Americo Herrera Galderón  
DIRECTOR

Adjunto: Copia Fotostática de la denuncia formulada.

RECEBIDO 15 JUL. 1998 030

FECHA

Hora \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

# INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

## DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA DEFENSA DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO"

Chiclayo, 14 de Julio de 1,998.

OFICIO No. 085A-98-D-INC/DL.

Srta Arqt.

FLOR DE MARIA VALLADOLID ILLESCAS

Directora General de Patrimonio Monumental y  
Cultural del Instituto Nacional de Cultura

LIMA.-

De mi más alta consideración:

Estoy haciéndole llegar la presente., como consecuencia de la denuncia formulada por el ciudadano Sr. César Maguiña Gomez, Presidente Ejecutivo del Instituto Americano de Investigación y Conservación.

La denuncia está referida a la Casa Navarrete de la Ciudad de Ferreñafe, que el 23-07-80-fue se declarada Monumento Nacional según la R.M. No.0928 - ED., y que hoy dicho inmueble ha sido demolido totalmente perdiendose las estructuras de sus dos pisos y lamentablemente la pintura mural (embarcaciones) que existian en una de las paredes del zaguán.

Hago este informe a fin de que la Dirección Nacional que Usted, dirige tome las medidas correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Muy Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
Departamental Lambayeque

Prof. Americo Herrera Calderón  
DIRECTOR

Adjunto: Copia Fotostática de la denuncia formulada.

ASUNTO: Destrucción de pintura mural, Ferreñafe.

Chiclayo, 13 de julio de 1998.

Sr.  
Prof. Américo Herrera Calderón  
Director del Instituto Nacional de Cultura  
Departamental Lambayeque  
Ciudad.

Instituto Nacional de Cultura	
DPTAL. LAMBAYEQUE	
MESA DE TRABAJO	
SEGUNDA	
Esp.	710
Fecha	13/07/98
Hora:	19.55 p.m.

De mi consideración:

Expreso a Ud. cordiales saludos e informo en mi calidad de Consultor de Conservación del INC de su dirección, la lamentable pérdida del inmueble y -- pintura mural de la Casa Navarrete de la ciudad de Ferreñafe.

La Casa Navarrete fue declarada como Monumento según la R.M. No. 0928-ED, -- del 23.7.80, por su arquitectura y valor histórico-artístico, existiendo en el zaguán pintura mural, perdiéndose parte de ella en el fenómeno de El Niño de 1983.

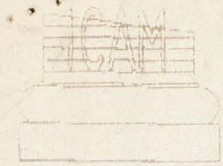
Quedaba en pie después de éste evento la fachada, el zaguán y la pintura mural que representaba una embarcación marina posiblemente del siglo XVII, con las dimensiones de 4.03 x 1.95 m. (7.85 m<sup>2</sup>), cuya existencia verifiqué hasta después del evento de El Niño de 1997-1998, en el mes de marzo último.

Con la finalidad de proteger esta importante pintura mural ante el evento -- de el último "Niño", con conocimiento de el INC, presenté proyecto propo-- niendo la protección de la referida pintura, a la Dirección de Industria, Tu-- rismo (ITINCI) el 27.8.97, enviada a la RENOM el 1.9.97 (Sf.No. 0684-97-RE-- NOM/DIR/ITINCI, por el Director de esa dependencia, reiterándose éste pedido el 1.9.97 y el 10.12.97. En respuesta, (Sf. No. 5345-97-RENOM/ST-CE, del -- 19.12.97) el Ing. Alvaro López Landi, Secretario Técnico de la Renom, des-- pués de 5 meses, señala la imposibilidad de atención de éste pedido de pro-- tección del Patrimonio Cultural dentro de el Plan de Defensa del Fenómeno -- de El Niño. Solicitud nuevamente reiterada post-evento de El Niño el 18 de -- mayo último, dentro de el paquete de propuestas para otras áreas del departa-- mento que se encuentran en mal estado.

Hoy, lamentablemente la Casa Navarrete y su pintura mural no existe, el in-- mueble ha sido demolido totalmente, con la pérdida irreversible de la pintu-- ra mural en referencia, considerada la única en el país con estas caracte-- rísticas. La indiferencia y la irresponsabilidad ha originado éste hecho -- que merecen las sanciones correspondientes.

Atentamente,

CESAR MAQUINA GOMEZ.  
Presidente Ejecutivo.



INSTITUTO AMERICANO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION

PHONE 51-074-651406  
51-074-209723  
FAX 51-074-239117

ASUNTO: Destrucción de pintura mural, Ferreñafe.

Chiclayo, 13 de julio de 1998.

Sr.  
Prof. Américo Herrera Calderón  
Director del Instituto Nacional de Cultura  
Departamental Lambayeque  
Ciudad.

Institut	onal de Cultura
DPTAL LAMBAYEQUE	
MESA DE TRABAJO	
SECRETARIA	
Exp.	710
Fecha	13/07/98
Hora	19.55 p.m.

De mi consideración:

Expreso a Ud. cordiales saludos e informo en mi calidad de Consultor de Conservación del INC de su dirección, la lamentable pérdida del inmueble y -- pintura mural de la Casa Navarrete de la ciudad de Ferreñafe.

La Casa Navarrete fue declarada como Monumento según la R.M. No. 0928-ED, -- del 23.7.80, por su arquitectura y valor histórico-artístico, existiendo en el zaguan pintura mural, perdiéndose parte de ella en el fenómeno de El Niño de 1983.

Quedaba en pie después de éste evento la fachada, el zaguan y la pintura mural que representaba una embarcación marina posiblemente del siglo XVII, con las dimensiones de 4.03 x 1.95 m. (7.85 m2), cuya existencia verifiqué hasta después del evento de El Niño de 1997-1998, en el mes de marzo último.

Con la finalidad de proteger esta importante pintura mural ante el evento -- de el último "Niño", con conocimiento de el INC, presenté proyecto propo niendo la protección de la referida pintura, a la Dirección de Industria, Tu rismo (ITINCI) el 27.8.97, enviada a la RENOM el 1.9.97 (Of.No. 0684-97-RE NOM/OR/ITINCI, por el Director de esa dependencia, reiterándose éste pedido el 1.9.97 y el 10.12.97. En respuesta, (Of. No. 5345-97-RENOM/ST-CE, del -- 19.12.97) el Ing. Alvaro López Landi, Secretario Técnico de la Renom, des-- pués de 5 meses, señala la imposibilidad de atención de éste pedido de pro-- tección del Patrimonio Cultural dentro de el Plan de Defensa del Fenómeno -- de El Niño. Solicitud nuevamente reiterada post-evento de El Niño el 18 de mayo último, dentro de el paquete de propuestas para otras áreas del departa-- tamento que se encuentran en mal estado.

Hoy, lamentablemente la Casa Navarrete y su pintura mural no existe, el in-- mueble ha sido demolido totalmente, con la pérdida irreversible de la pintu-- ra mural en referencia, considerada la única en el país con estas caracte-- rísticas. La indiferencia y la irresponsabilidad ha originado éste hecho -- que merecen las sanciones correspondientes.

Atentamente,

CESAR MACQUINA GOMEZ.  
Presidente Ejecutivo.







